

BOLETÍN DE PRENSA
Quito, 13 de abril de 2022
No. NAC-COM-22-020

SRI RECUPERA USD 167 MILLONES POR ACCIONES DE COBRO FORZOSAS

De enero a marzo de 2022, el Servicio de Rentas Internas (SRI) realizó acciones de cobro persuasivas y coactivas para recuperar valores por declaraciones no pagadas y para cobrar saldos establecidos como resultado de determinaciones realizadas en procesos de control y procesos sancionatorios, lo que permitió recaudar USD 167 millones, en más de 420 mil pagos aplicados a deudas en este primer trimestre de 2022, (un promedio de más de 140 mil pagos mensuales).

Del monto recaudado, USD 104 millones fueron cancelados utilizando los servicios automatizados de pago en línea, así como los convenios de débito, servicios que han permitido que los contribuyentes puedan cancelar sus obligaciones de forma simplificada.

Además, durante el primer trimestre de 2022, el SRI inició 2.031 procedimientos coactivos a escala nacional, con sus respectivas medidas precautelares. Asimismo, generó 3.454 providencias de continuación sobre procesos coactivos que fueron iniciados anteriormente.

El SRI cerró marzo con 14.901 obligaciones en cumplimiento de facilidades de pago, lo que representa un saldo de USD 82 millones, que se recaudarán en las próximas cuotas, determinadas según la normativa y requerimiento del propio contribuyente.

La Administración Tributaria continúa ejecutando acciones de cobro y ordenando medidas precautelares como prohibición de enajenar bienes, secuestro de vehículos, retención de cuentas y créditos, entre otros, todo esto a escala nacional para recuperar los valores adeudados de personas naturales y sociedades que no cumplieron con sus obligaciones tributarias, en estricto cumplimiento de la normativa vigente, pudiendo llegar inclusive al remate y subasta de sus bienes.

Las personas naturales que presentaron su declaración de Impuesto a la Renta 2021 y no realizaron el pago, pueden solicitar facilidades de pago de hasta 24 meses en la opción SRI en línea de www.sri.gob.ec, caso contrario se iniciarán acciones directas de cobro como generación

de intereses, no estar al día en el estado tributario, inhabilitación de ser proveedor del Estado u ocupar cargo público, entre otras.

Para más información visite www.sri.gob.ec.

Twitter: <http://bit.ly/TwSRI>

Facebook: <http://bit.ly/FaceSRI>

Canal de Telegram: <https://t.me/SRIoficialEc>

YouTube: <http://bit.ly/YoutSRI>

Instagram: <https://bit.ly/InstaSRI>

TikTok: <https://bit.ly/TikTSRI>